



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000118 -2026/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 25 MAR 2026

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 000027-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 19 de Febrero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad, a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe: ***“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.***

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000027-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 19 de Febrero del 2026 se ENCARGÓ al Locador FAG CPC. EDINSON INFANTE RAMIREZ, las Funciones de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares dependiente de la Oficina Regional de Administración; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, conforme al documento del visto, se ha creído por conveniente DAR POR CONCLUIDA la ENCARGATURA del Locador FAG CPC. EDINSON INFANTE RAMIREZ, de las Funciones de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares dependiente



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000118 -2026/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 25 MAR 2026

de la Oficina Regional de Administración; debiendo encargarse dichas Funciones a la servidora CAS Mg. ROSITA ZULLY COBOS CASTILLO; siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, la **ENCARGATURA**, del Locador FAG CPC. EDINSON INFANTE RAMIREZ, de las Funciones de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares dependiente de la Oficina Regional de Administración, que fuera dispuesta mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 000027-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 19 de Febrero del 2026; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la servidora CAS Mg. ROSITA ZULLY COBOS CASTILLO, las Funciones de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares dependiente de la Oficina Regional de Administración, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en las labores encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados, a la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, Oficina Regional de Administración, a la Oficina de Recursos Humanos y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
Mg. Abg. Adler Danilo Calle Castillo  
GERENTE GENERAL REGIONAL